



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

MÓDULO BÁSICO DE JUSTICIA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
ALT. AV. WIESSE CDRA. 38 - SJL

EDICTO JUDICIAL

EXP. 3424-2017 -JP-FC-03, en los seguidos por SHINA KARINA VIZARRETA PUSARI, sobre ALIMENTOS; el Señor Juez Titular del Tercer Juzgado de Paz Letrado de San Juan de Lurigancho, ha ordenado se efectúe la publicación pertinente de la Resolución N° 01 que dispone; ADMITIR A trámite la demanda de ALIMENTOS como Proceso Único, interpuesta por doña Shina Karina Vizarrreta Pusari contra ISAIAS YEMAYEL SOTO RIOS a favor de los menores Estela Karina , Luciana Rubí e Ismael Soto Vizarrreta, teniéndose por ofrecidos los medios probatorios propuestos y se confiere TRASLADO al demandado para que en el plazo de 05 días, conteste la demanda, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía; Fdo. Dr. L. Mendoza P.- Juez.- Peña Sánchez.- Especialista Legal.-

PODER JUDICIAL
DANIEL PEÑA SANCHEZ
ESPECIALISTA LEGAL
3º Juzgado de Paz Letrado de San Juan de Lurigancho
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE